

DERECHO ADMINISTRATIVO GENERAL

2º Grado, curso 2012-13. Prof. Carmen de Guerrero

CASO PRÁCTICO 6: Administración local

Un grupo de vecinos del Municipio de ----- (3.700 habitantes), cansados del polvo que se levanta en su calle cuando el tiempo es



seco, y del barro que se acumula cuando llueve, deciden organizarse para acudir a ver al Alcalde y reclamar el asfaltado de su calle que en estos momentos es de tierra. El Alcalde los recibe y les explica que la actual situación económica y financiera del Ayuntamiento impide abordar cualquier inversión en obras municipales. No obstante, promete a los vecinos someter el asunto al

Pleno en su próxima sesión, y pedir un informe a la Diputación Provincial sobre las posibles vías de solución. A las pocas semanas se recibe ese informe, que propone las siguientes soluciones:

- a) Solicitar dispensa para el asfaltado de la calle
- b) Repercutir a los vecinos que viven en esa calle el coste del asfaltado.
- c) Obligar a los vecinos a participar en la ejecución de las obras para abaratar los costes de ejecución de la obra

Responda a las siguientes cuestiones

- 1.- Identifique los órganos administrativos que aparecen en el caso y califíquelos jurídicamente.
- 2.- ¿Cómo se adquiere la condición de vecino de un Municipio?
- 3.- ¿Quién convoca al Pleno? ¿Puede delegarse esa competencia en un Teniente de Alcalde? ¿Con qué periodicidad debe convocarse al Pleno?
- 4.- ¿Cómo funciona el Pleno? ¿Podría someterse a su consideración el asfaltado de una calle? En caso afirmativo, ¿podría ese mismo día decidirse el asfaltado de otras calles en la misma situación?
- 5.- ¿Es competente la Diputación Provincial para emitir ese informe jurídico?
- 6.- ¿Es obligatorio que las calles de un municipio estén asfaltadas? En caso de respuesta afirmativa ¿Cabría la dispensa de tal obligación? ¿Quién debería otorgarla?
- 7.- Argumente jurídicamente sobre la posibilidad y el alcance de las opciones b y c del informe de la Diputación Provincial.